



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Recursos Humanos

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SEÑOR SEBASTIÁN IGNACIO NAWRATH BARROS, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES.

LOS LAGOS, 15 JUN. 2016

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio a Honorarios celebrado con fecha 01 de Junio de 2016, con el Sr. Sebastián Nawrath Barros, de Profesión Ingeniero Civil en Obras Civiles.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° 841/

1.- APRUEBA, el siguiente convenio de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Junio de 2016 hasta el 30 de Mayo de 2017, Sr.:

Nombre del Prestador de Servicios	SEBASTIÁN IGNACIO NAWRATH BARROS.
RUT N°	[REDACTED]
Monto Total del Convenio	\$ 21.600.000 (veintiún millones seiscientos mil pesos) impuesto incluido, pagado en 12 cuotas iguales de \$ 1.800.000.-(un millón ochocientos mil pesos), impuesto incluido.-
Funciones	<p>1.-Elaboración de proyectos que permitan dar soluciones sanitarias a diversos sectores del área rural y urbana de Los Lagos, financiados por la vía de acciones concurrentes.</p> <p>2.-Contraparte Técnica con las consultoras contratadas para el desarrollo de los diseños aprobados y en proceso de licitación.</p> <p>3.-Colaborar con la gestión de proyectos postulados a la SUBDERE.</p>

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 215.31.01.002.006 del presupuesto municipal vigente para el año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARÍA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MSEM/JOG/vfr.
vfica@munitoslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3 - Archivo Personal

VºBº CONTROL
DECRETO 841
Fecha: 15/06/16
REGISTRADO OF CONTROL



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

Departamento de Finanzas

CONVENIO DE PRESTACION DE HONORARIOS

En la ciudad de Los Lagos, a 01 de junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representado por su Alcalde Simón Mansilla Roa, cedula nacional de identidad número [REDACTED], ambos con domicilio en calle San Martín N° 1 de la ciudad de Los Lagos, y don **Sebastián Ignacio Nawrath Barros**, de profesión ingeniero Civil en Obras Civiles, cedula nacional de identidad número [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], se ha pactado el siguiente convenio de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Ilustre municipalidad de Los Lagos, suscribe convenio de prestación de servicios a honorarios con el profesional ya individualizado, a fin de que esta preste asesoría y servicios en el marco de la asistencia técnica "Asistencia técnica Profesionales para proyectos con financiamiento SUBDERE en la comuna de Los Lagos" que ejecuta la I. Municipalidad de Los Lagos, bajo el alero de la Secretaria de Planificación Comunal.

SEGUNDO: El profesional se compromete a desarrollar las siguientes labores:

- Elaboración de proyectos que permitan dar soluciones sanitarias a diversos sectores del área rural y urbana de Los Lagos, financiados por la vía de acciones concurrentes.
- Contraparte Técnica con las consultoras contratadas para el desarrollo de los diseños de los diseños aprobados y en proceso de licitación.
- Colaborar con la gestión de proyectos postulados a la SUBDERE.

TERCERO: El monto de los honorarios que percibirá la profesional por sus servicios, será la suma de **\$21.600.000.-** (veintiún millones seiscientos mil pesos) impuesto incluido, pagado en **12 cuotas mensuales de igual valor**, debiendo el municipio descontar, retener y declarar el impuesto respectivo. Su pago se efectuara previa presentación por parte del prestador de servicios, de un informe de gestión para el periodo respectivo, en que se indique el avance en relación a las labores que dan pie a este convenio, el que deberá contar con la aprobación de la Dirección de SECPLAN y la respectiva boleta de honorarios.

CUARTO: El desempeño de sus funciones será supervisado directamente por el Director de SECPLAN o quien lo subrogue, sobre la base de informe mensual que detallan las labores desempeñadas.



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

Departamento de Finanzas

DECIMO TERCERO: el gasto que se origine del presente convenio a honorarios se imputara a la cuenta **215.31.01.002.006** del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

DECIMO CUARTO: este acuerdo de voluntades se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y uno para el profesional, quien declara recibirlo en este acto.


SEBASTIÁN IGNACIO NAWRATH BARROS


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Sebastián Ignacio Nawratk Barros
con Domicilio en [redacted]..., cédula de identidad N°... [redacted],
Valdivia..... viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.


DECLARANTE

Los Lagos, 14 de Junio de 2016.